

27
00017465

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion : 00048059 00000006	Folios : 001
Fecha (AMD) : 2003-10-23 08:57:27	
Tramite : 002 PATENTES DE INVEN	
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO	
Actuacion: 432 RESOLUCION	

Doctor(a)
LLOREDA JOSE ANTONIO
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 6
BOGOTA

0

REF: RESOLUCION No. 29808
FECHA: 22/10/2003
EXPEDIENTE No. 0 48059 000
Tramite: 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

780



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **29808**

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad Exp N 00-48059

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que se confineron en el artículo 4 numeral 5 del decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que el solicitante a través de apoderado debidamente facultado para el efecto desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa

ARTICULO SEGUNDO Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente

ARTICULO TERCERO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda o a quien haga sus veces en su calidad de apoderado de Eli Lilly and Company entregandole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D C a los **22 OCT 2003**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JAIRO RUBIO ESCOBAR
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AD-HOC HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HUBO EN LA VISTA

Doctor
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Calle 72 N 5 - 83 Piso 6
Bogotá D C
JNM 6 ms

SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Centro Carrera 13 No. 2-00 Pisos 2, 5 y 6
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 Comutador 382040
Fb 3505220 Línea 900-910 165
Web www.irc.gov.co e-mail: info@irc.gov.co
Bogotá D C. Colombia

29808